CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021
NIT. 901.351.562-1

SCAIN SAS FOLIOS: 1
SCAI-P143-0013-2020-REC 10/03/2020 8:54:00a
DESTINO: YEMCY MILENA SAAVEDRA LEAL
ASUNTO: FACTURA PERSONAL No. 011 FEBRERO CON SOPORTES
ANEXOS: 16 FOLIOS + 1 CD

Bogotá D.C. 9 de marzo de 2020

Señores
SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.
ATN:. Milena Saavedra Leal
Calle 26 N° 56-65 Of 704
Ciudad

Referencia: Radicación factura personal Contrato N° CO1.PCCNTR.1247601 DE 2019

Por medio del presente se realiza la radicación de la factura de venta N°011, que corresponde al cobro del personal del mes de febrero de 2020.

Se anexa a la misma, los siguientes documentos:

- Certificado de pago de aportes parafiscales mes de Febrero de 2020
- Copia tarjeta profesional Contador Público
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios Contador Público
- Documento de constitución Consorcial
- RUT consorcio
- Informe de actividades mes Febrero de 2020 (CD)
- Matriz seguimiento a obligaciones contractuales (CD)

Cordialmente,

ELIANA GUERRA NADER
Gerente de Servicios
CONSORCIO LOGÍSTICA MEN 2019 - 2021

CONSORCIO LOGISTICA MEN
CLM 2019-2021

CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

NIT 901.351.562-1

CRA 57A 44A 29 Telefono: 7 44 81 18

ACTIVIDAD ICA No.8211 -8230 TARIFA 9.66 X 1.000

FACTURA DE VENTA

No. 011

Documento oficial de autorizacion de numeración de Facturación 18763003017401 Modalidad computador del 30 ded diciembre de 2019 del 01 al 999

CLIENTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT. 899.999.001-7 **TELÉFONO** 2 22 28 00

DIRECCION CLL 43 57-14 **CIUDAD** BOGOTA D.C

FECHA: 9 de marzo de 2020

EVENTO:

MUNICIPIO _____ **VEREDA** _____ **DPTO.** _____

SOLICITUD: **FECHA DEL EVENTO** **AREA** _____

CONTRATO: CO1.PCCNTR.1247601-2019

INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO	
NOMBRE	% PATICIPACION
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A CEINTE	40
ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	20
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	20
PRIME PRODUCCIONES S.A	20

DESCRIPCION	DIAS	CANT.	VR UNITARIO	SUB-TOTAL	IVA	VR TOTAL
TARIFARIO						
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
OTROS REQUERIMIENTOS (INTERMEDIACION)						
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-
REEMBOLSOS						
Pago equipo base Febrero de 2020 de acuerdo a la clausula séptima del contrato CO1.PCCNTR.1247601-2019 con objeto: Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del programa todos a aprender .	1	1	71.386.560	71.386.560	-	71.386.560
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-

BASE GRAVADA (TARIFARIO)	**0**
BASE GRAVADA (INTERMEDIACION)	**0**
BASE GRAVADA	**71.386.560**
(DESCUENTO EN TIQUETES AEREOS)	**0**

Iva Régimen Común - No somos grandes contribuyentes- Documento oficial de autorizacion de numeración de Facturación No. 18763003017401 del 30 de Diciembre de 2019 del 001 al 999 Favor consignar en ***BANCOLOMBIA SA a la CUENTA CORRIENTE No. 019-000002-39*** *A NOMBRE DE CONSORCIO LOGISTICA MEN*

OBSERVACIONES:

SUB - TOTAL	**71.386.560**
INTERMEDIACIÓN 4,3%	**0**
IVA 19%	**13.563.446**
TOTAL	**84.950.006**

SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEIS PESOS MCTE.

ELABORADO POR ELIZABETH CASTILLO

FIRMA Y SELLO CC O NIT

CONSORCIO LOGISTICA MEN
CLM 2019-2021
Nit: 901.351.562-1

RECIBI CONFORME Y ACEPTO

FIRMA Y SELLO CC O NIT

Elaborado e Impreso por Prosistemas S.A Nit. 800042928-1

CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021
NIT. 901.351.562-1

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2.020

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Atn. Jorge Enrique Celis Giraldo
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.1247601 de 2019
Ciudad

En nuestra calidad de Representante legal y contador del Consorcio Logística MEN 2019-2021 y para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato No CO1.PCCNTR.1247601 de 2019 suscrito entre EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021 y a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, La Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás norman que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

CERTIFICO QUE:

1. Que la información contenida en el presente documento corresponde al periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2020 y el 29 de febrero de 2020

2. Que se han examinado los auxiliares contables del consorcio, los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

3. Que los registros correspondientes se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que los respaldan.

4. Según la revisión efectuada en relación al cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, la caja de compensación, pagos de los derechos laborales, se pudo verificar que la administración ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5. Que el CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021, ha verificado que los contratistas vinculados al contrato No CO1.PCCNTR.1247601 de 2019, han cumplido hasta la fecha con el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

6. El presente documento certifica que el CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021 se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y/o honorarios y/o servicios, de la totalidad del personal vinculado incluso la del personal adicional encargados de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1247601 de 2019, en el periodo correspondiente a esta certificación.

Certificación expedida a los 09 días del mes de marzo de 2020.

A entera satisfacción firma,

Representante Legal
CC 71.750.137 de Medellín

Contador
TP 240957-T

Anexos:
Anexo Nº 1: Copia de la tarjeta profesional Contador Publico
Anexo Nº 2: Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios Contador Público.
Anexo Nº 3: Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución consorcial.
Anexo N° 4: RUT Consorcio

EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL
excelencia logística

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA.

ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo, DORIS ANDREA RUSSI GALLO, identificada con C.C. N° 52.270.169 y con Tarjeta Profesional N° 127-409-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S., identificada con NIT 900.369.179-9, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., luego de examinar los estados financieros de la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes efectuados por EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S., durante los últimos seis (06) meses calendario anteriores a la fecha de presentación de esta factura, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el período antes relacionado. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012.

Bogotá, D.C., 05 de Marzo de 2020.

DORIS ANDREA RUSSI GALLO
C.C. N° 52.270.169 de Bogotá, D.C.
T.P. 127-409-T
Revisor Fiscal
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.

ZAQUILLE MARÍA NADER PALIS

NIT. 52249157-7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA.

ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo, ZAQUILLE MARIA NADER PALIS, identificada con C.C. N° 52.249.157 en mi condición de Representante Legal, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., luego de examinar los estados financieros de la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes efectuados por ZAQUILLE MARIA NADER PALIS, durante los últimos seis (06) meses calendario anteriores a la fecha de presentación de esta factura, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el período antes relacionado. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012.

Bogotá, D.C., 05 de Marzo de 2020.

ZAQUILLE MARIA NADER PALIS

C.C. N° 52.249.157 de Bogotá, D.C.

Representante Legal

CEINTE
Consultoría Estratégica Integral S.A.

CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 11.350.364 de Guasca, con tarjeta profesional No. 200634-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.** identificada con NIT. 811.042.842-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los ultimo seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2020.

FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
C.C. No. 11.350.364 de Guasca
TP No. 200634-T
Revisor Fiscal

Prime
Show Brand

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Referencia:MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Yo, **YESID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI**, en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **PRIME PRODUCCIONES S.A** con NIT.900.062.666-5 identificado con cédula de ciudadanía No 79.749.324 de Ibagué, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Atentamente,

YESID EDUARDO MONTAÑA U.
C.C. 79.749.324 DE IBAGUE.
TP 96120-T
REVISOR FISCAL

Bogotá, Marzo 5 de 2020.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



240957-T

ELIZABETH
CASTILLO ORTIZ
C.C. 1061529264
RES. INSCRIPCION 322 DEL 20/04/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247647 **266980**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B2BF2BE9EC6DB599

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Que el contador público **ELIZABETH CASTILLO ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061529264 de PIENDAMO (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 240957-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

FORMATO NO. 03

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO

Bogotá, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MEN-09-2019

Apreciados Señores:

Los representantes **LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA** identificado con **C.C. 71.750.137** de Medellín, actuando como Representante legal de la empresa **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A, CEINTE S.A** con **NIT. 811.042.842-7, ZAQUILLE MARIA NADER PALIS** actuando como persona natural identificada con **CC. 52.249.157** de Bogotá con **NIT. 52.249.157-7** y actuando como Representante legal de la empresa **EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S** con **NIT. 900.369.179-9** y **HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA** identificado con **C.C. 79.910.551** de Bogotá actuando como Representante Legal de la empresa **PRIME PRODUCCIONES S.A** con **NIT. 900.062.666-5**, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: **CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021**, para participar en la licitación No. **LP-MEN-09-2019,** para el objeto denominado *"Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del programa todos aprender"*, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	% DE PARTICIPACION
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A, CEINTE S.A	40%
ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	20%
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S	20%
PRIME PRODUCCIONES S.A	20%

3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4.- El representante del consorcio es **LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.750.137** de Medellín, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación,

para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a **ZAQUILLE MARIA NADER PALIS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 52.249.157** de Bogotá, con las mismas facultades del representante principal.

5.- En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, las partes acuerdan que la facturación será realizada a nombre del **CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021** y el CONSORCIO se compromete a informar a la entidad el número de NIT del CONSORCIO para la suscripción del contrato, así como la certificación bancaria en caso de resultar adjudicatario.

6.-Las partes acuerdan como domicilio del Consorcio la Ciudad de Bogotá, en la Carrera 57 A No. 44 A 29, Teléfono, 7448118, correo electrónico: comercial@ceinte.com., znader@eyp.co

7.-Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en Bogotá a los 12 días del mes de noviembre de 2019

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
C.C. 71.750.137 de Medellín
Representante legal
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A, CEINTE S.A

ZAQUILLE MARIA NADER PALIS
C.C. 52.249.157 de Bogotá
Persona Natural

ZAQUILLE MARIA NADER PALIS
C.C. 52.249.157 de Bogotá
Representante legal
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S

HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
C.C. 79.910.551 de Bogotá
Representante Legal
PRIME PRODUCCIONES S.A

Acepto,

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
C.C. 71.750.137 de Medellín
Representante legal
CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

ZAQUILLE MARIA NADER PALIS
C.C. 52.249.157 de Bogotá
Representante legal suplente
CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14676339299

(415)7707212489984(8020) 000001467633929 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 1 5 6 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 57 A 44 A 29

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
comercial@ceinte.com		7 4 4 8 1 1 8	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 9 1 1 1 2	8 2 3 0	2 0 1 9 1 1 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	1	4	4	8																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 4 3

61. Fecha: 2 0 1 9 1 2 2 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ PACHECO JESUS RICARDO
985. Cargo: Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-01-2020 01:52:14PM

Bogotá D.C., 05 de marzo del 2020.

Señores
MINISTERIO DE EUDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

Ref. Informe Mes de febrero 2020

- Durante los primeros días del mes de febrero, el equipo base realizo acercamiento con hoteles y proveedores, para garantizar la oportuna ejecución de eventos al momento de obtener solicitudes. Obteniendo diversos proveedores para atender los requerimientos solicitados en el I Ciclo de eventos de Tutores.

- A continuación, se relacionan las funciones realizadas por cada uno de los integrantes del equipo base de acuerdo con el cargo obtenido.

GERENTE DE SERVICIOS

- Estuvo presente en todas las reuniones solicitada por el MEN
- Supervisar a todo el equipo base, para que todo se realizara de acuerdo con lo solicitado por el Ministerio de Educación.
- Participar proactivamente con el MEN en el diseño, control y ajuste de las actividades y planes dispuestos para el buen desarrollo del objeto del contrato
- Impartir instrucciones, coordinar, responder por las actividades y planes dispuestos para el buen desarrollo del objeto del contrato.
- Garantizar y cuidar la buena imagen del MEN en los eventos en cuanto a prestación de servicios, presentación de documentos, pagos a terceros, etc.
- Consolidar la ejecución financiera del contrato y controlar la debida ejecución del contrato, aspectos administrativos y financieros.
- Presentar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato los informes requeridos.
- Ser el enlace directo con el supervisor y/o interventor del contrato y con los funcionarios y dependencias del MEN para la atención de temas operativos, administrativos, financieros y presupuestales.

COORDINADORES DE EVENTOS

- Realizaron procesos de cotizaciones y contratación de hoteles para sus respectivas zonas.
- Apoyar el proceso de facturación, posterior a la realización de los

eventos, para lograr socializar con el MEN, y radicar la legalización respectiva en el plazo establecido.

- Mantuvieron la comunicación permanente con el Ministerio de Educación Nacional informando los avances y/o novedades relacionadas con los eventos.
- Elaboración de presupuestos de los eventos.

ASISTENTES OPERTATIVOS

- Apoyaron al coordinador de eventos en el proceso de cotizaciones para sus respectivas zonas.
- Apoyar el proceso de cotizaciones de cada evento y de elaboración de presupuestos.
- Verificar la funcionalidad de las ayudas audiovisuales, así como de cualquier otro equipo requerido y apoyar al coordinador de eventos en las actividades operativas que se requieran durante el desarrollo del evento.

PERSONAL	
Gerente de Servicios	Eliana Guerra Nader
Coordinador 1	Isaac Enrique Campo
Coordinador 2	Karina Bello
Coordinador 3	Dittcy America Rodriguez
Coordinador 4	Maria Consuelo Beltran
Coordinador 5	Fabio Dario Cañon
Asistente Operativo 1:	Lina Ospina Martínez
Asistente Operativo 2:	Martha Mercedes Sánchez
Asistente Operativo 3:	Paula Mosquera
Asistente Operativo 4:	Jhonathan Lara
Asistente Operativo 5:	Blanca Yaneth Palacios
Asistente Operativo 6:	David Naranjo
Asistente Operativo 7:	Gina Camila Castañeda
Asistente Operativo 8:	Aldo Sarmiento
Asistente Operativo 9:	Cielo Herrera
Asistente Operativo 10:	Yohana Barrero

- El día 10 de febrero se realizó reunión de Empalme con la interventoría, donde se realizaron las siguientes decisiones.

 - El equipo base se presentó con el equipo del Ministerio de Educación y la interventoría.
 - Se define el canal de comunicación en el Ministerio de Educación Nacional y la Interventoría.
 - Se presento al equipo base el proceso de la interventoría en donde se establecen los procedimientos requeridos, en cuanto planeación, ejecución y cierre de cada evento.
 - Se socializo el instructivo de operación con los asistentes y se aclararon de las inquietudes adquiridas.

- El día 11 de febrero se realizó reunión de revisión de formatos establecidos para la ejecución del contrato y se realizaron observaciones a los formatos: acta de entrega de alimentos, acta de entrega de materiales, cuadro comparativo, cuadro de presupuesto, formato de lista de chequeo de carpeta.

- Se realiza revisión de la carpeta del I Encuentro de secretarios con base en el formato de lista de chequeo, y se llegan a compromisos en observaciones dadas por la interventoría.

- Al momento de obtener los formatos ajustados por parte de la interventoría, se remiten a todo el equipo base con el fin que los socialicen y tengan más acercamiento con ellos.

- Se mantuvo constante contacto con proveedores donde se realizaron negociaciones y aperturas de crédito para tener variedad en la elección de proveedores y así satisfacer los requerimientos solicitados por el Ministerio de Educación nacional.

- El 17 de febrero nos reunimos con la interventoría para establecer proceso en la facturación del equipo base.

- El 19 de febrero se radico en la instalación la carpeta del I Encuentro de secretarios para revisión y aprobación.

- Se realizo reunión con el equipo del PTA para obtener información del plan de eventos del ciclo I, donde cada coordinador de eventos expuso sus inquietudes frente a los eventos.

- Realizamos acercamiento en cada una de las ciudades referenciadas por el Ministerio de Educación Nacional para el Ciclo 1 del PTA.

- El día 25 de febrero se recibió por parte de la interventoría la Solicitud N°02 correspondiente al evento Formación de Formadores el cual se

llevará a cabo del 02 al 06 de marzo del 2020; se realizó la gestión con diferentes hoteles tales como Andes Plaza, Boutique City center, Hotel Macao, Hotel Miranda Plaza, Hotel Habitel, encontrando que el Hotel Habitel cumple con lo requerido por el Ministerio de Educación Nacional.

- Se envía el presupuesto inicial el día 27 de febrero para aprobación.

- El día 28 de febrero recibimos observación al presupuesto inicial, las cuales fueron ajustadas enviándose nuevamente para aprobación y se da aprobación por parte de la interventoría. Se recibió alcance SE 002 versión 2 donde se adicionó el material de apoyo al evento.

- El día 29 de febrero enviamos presupuesto ajustado y cuadro comparativo con cotizaciones de los ítems que se encuentran por fuera del tarifario. Recibiendo así la aprobación por parte de la interventoría.

- Se presento uno a uno los formatos a todo el equipo base donde se les capacito en el debido diligenciamiento de cada uno de los mismos para la debida ejecución y cierre de los eventos.

- Se capacito al equipo base frente a los procesos administrativos establecidos por el Consorcio Logística MEN, para la debida ejecución de cada evento.

EJECUTADO EQUIPO BASE 2020

EJECUTADO EQUIPO BASE VIGENCIA 2019			
EQUIPO BASE	VALOR	IVA	TOTAL
EQUIPO BASE DICIEMBRE 2019	$ 4.598.168	$ 873.652	$ 5.471.820
VIGENCIA 2019			**$ 82.077.301**
SALDO VIGENCIA 2019			**$ 76.605.481**
EJECUTADO EQUIPO BASE VIGENCIA 2020			
EQUIPO BASE	VALOR	IVA	TOTAL
EQUIPO BASE ENERO 2020	$ 71.386.560	$ 13.563.446	$ 84.950.006
EQUIPO BASE FEBRERO 2020	$ 71.386.560	$ 13.563.446	$ 84.950.006
EJECUTADO VIGENCIA 2020			**$ 1.019.400.081**
SALDO VIGENCIA 2020			**$ 934.450.075**

Cordialmente,

ELIANA GUERRA NADER
Gerente de Servicios
Consorcio Logística MEN 2019-2021
Celular: 3168765316